



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
2015 -2018

# *Gaceta Municipal*

## LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2015-2018

<b>14 de septiembre de 2018</b>	<b>Responsable de la Publicación</b> Lic. Daniel López Castillo Secretario del H. Ayuntamiento	<b>Tomo I No. 70</b>
-------------------------------------	--	----------------------

### ÍNDICE

Pág.	Tema
1-2	<b>ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL PATIO PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1, COL. CENTRO, COLÓN, QRO., COMO RECINTO OFICIAL PARA TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE.</b>
3-5	<b>ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ENTREGA AL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021.</b>
5-7	<b>ACUERDO POR EL QUE SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN, QRO., EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE ENTE MUNICIPAL A EFECTO DE QUE PUEDA SUSCRIBIR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN TODOS LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS EN DONDE EL MUNICIPIO TOMA PARTE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018 APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.</b>

---

---

EL LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

### CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de septiembre del año dos mil dieciocho, en el Ayuntamiento de Colón, Qro., se aprobó el **ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL PATIO PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1, COL. CENTRO, COLÓN, QRO., COMO RECINTO OFICIAL PARA TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE**, el cual se señala textualmente:

#### Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 5, 6 y 53 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se declara al Patio Principal de la Presidencia Municipal ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No. 1, Col. Centro, Colón, Qro., como Recinto Oficial para Toma de Protesta e Instalación del Ayuntamiento entrante, y;**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 segundo párrafo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo en este caso el Presidente Municipal el órgano ejecutivo y figura de quien depende la administración pública municipal, centralizada, desconcentrada o paramunicipal.
3. Que el artículo 24 de la Ley en comento establece que los ayuntamientos se renovarán en su totalidad cada tres años y entrarán en funciones el primero de octubre.
4. Que el artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., refiere que las sesiones se celebrarán en el Recinto Oficial denominado "Salón de Cabildos", y cuando el caso lo requiera, en el lugar que previamente se designe como recinto oficial para tal efecto.

- 5. Que el artículo 57 fracción II del Reglamento en cita menciona que las Sesiones Solemnes son aquellas en las que se desahoguen, entre otros asuntos, la Toma de Protesta e Instalación del Ayuntamiento entrante.
- 6. Que en fecha 04 de septiembre de 2018, se recibió el oficio por parte del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal a través de cual, solicitarle que en la próxima Sesión de Cabildo tenga a bien someter a consideración del H. Ayuntamiento, se declare como Recinto Oficial para la Sesión Solemne correspondiente a la Toma de Protesta e Instalación del Ayuntamiento Entrante 2018-2021; el Patio Principal ubicado al interior de la Presidencia Municipal, cuyo domicilio es Plaza Héroes de la Revolución número 1, en la Colonia Centro del Municipio de Colón, Qro., la cual tendrá verificativo el día lunes 01 de octubre de 2018 a las 11:00 horas.
- 7. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo expuesto y fundado por el Presidente Municipal elabora y somete a la consideración de este Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con fundamento con los numerales 59 y 57 de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colon, Querétaro, se declara el Patio Principal de la Presidencia Municipal ubicado en Calle Plaza Héroes de la Revolución número 1 en la Colonia Centro del Municipio de Colón, Qro., como Recinto Oficial para llevar a cabo la Sesión Solemne para la Toma de Protesta e Instalación del Ayuntamiento entrante 2018-2021.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Colón, Qro., a 05 de septiembre de 2018. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal. Rúbrica.**-----

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-**----- **DOY FE**-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**



---

---

EL LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

### **CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de septiembre del año dos mil dieciocho, en el Ayuntamiento de Colón, Qro., se aprobó el **ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ENTREGA AL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021**, el cual se señala textualmente:

#### **Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, 24, 27, 30 fracciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se integra la Comisión Transitoria de Entrega al Ayuntamiento Electo para el periodo constitucional 2018-2021; y**

### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala que los Ayuntamientos se renovaran en su totalidad cada tres años y entrarán en funciones el primero de octubre señalando que para tal efecto se nombrar una comisión Plural de entre sus integrantes quienes fungirán como Comisión de Entrega al Ayuntamiento Electo.
4. Que el numeral 38 en su fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala que se podrán constituir las comisiones ahí establecidas, así como las demás permanentes o transitorias, que a juicio del Ayuntamiento resulten necesarias para el buen desempeño de sus funciones.

- 5. Que con fecha 05 de septiembre de 2018, se recibió el oficio suscrito por el C. José Alejandro Ochoa Valencia, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual propone a 3 –tres- Regidores integrantes de la Administración 2015-2018, para que formen parte de la Comisión de Entrega al Ayuntamiento electo, siendo los siguientes: L.A. Cruz Nayeli Monroy Aguirre, C. Elsa Ferruzca Mora y C. Juan Carlos Cueto Jiménez.
- 6. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido por el Que el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro este H. Ayuntamiento, se crea la Comisión de Entrega al Ayuntamiento Electo.

**SEGUNDO.-** La Comisión Transitoria de Entrega al Ayuntamiento Electo, estará integrada por los Regidores L.A. Cruz Nayeli Monroy Aguirre, C. Elsa Ferruzca Mora y C. Juan Carlos Cueto Jiménez.

Dicha Comisión de Entrega al Ayuntamiento Electo tendrá el carácter de transitoria, la cual tendrá vigencia durante el proceso de Entrega al Ayuntamiento Electo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** El presente entrará en vigencia el día de su aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye a la Comisión de Entrega, convoque a los integrantes del Ayuntamiento Electo para el periodo 2018-2021, para que acudan a la Instalación formal del mismo.

**CUARTO.-** Notifíquese al C. José Alejandro Ochoa Valencia, en su carácter de Presidente Municipal, del presente acuerdo a través de la Secretaria Técnica de este Municipio, así como a los Regidores L.A. Cruz Nayeli Monroy Aguirre, C. Elsa Ferruzca Mora y C. Juan Carlos Cueto Jiménez para su conocimiento.

**Colón, Qro., a 05 de septiembre de 2018. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal. Rúbrica.**-----

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - - DOY FE- - - - -**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

=====

EL LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**C E R T I F I C A**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de septiembre del año dos mil dieciocho, del Ayuntamiento de Colón, Qro., se presentó el **ACUERDO POR EL QUE SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN, QRO., EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE ENTE MUNICIPAL A EFECTO DE QUE PUEDA SUSCRIBIR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN TODOS LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS EN DONDE EL MUNICIPIO TOMA PARTE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018 APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015**, el cual se señala textualmente:

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, y;**

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

---

---

Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.
4. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018, en cuyo resolutivo tercero se determinó que debería rendir un informe por escrito de manera al máximo órgano colegiado sobre aquellos convenio, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 04 de septiembre de 2018 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MCQ.0154.2018 signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia, en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual señala literalmente lo siguiente: "en virtud de la representación que me fue delegada mediante Acuerdo de Cabildo, me permito informar al máximo órgano colegiado de este Municipio que durante el mes de julio de 2018, no se llevó a cabo firma de algún Contrato y/o Convenio".

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

### **I N F O R M E**

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, respecto de la suscripción de convenios, contratos y demás actos jurídicos firmados hasta durante el mes de julio de 2018.

---

---

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior a la Secretaría Técnica y a la Secretaría de la Contraloría Municipal para su conocimiento y seguimiento.

**Colón, Qro., a 04 de septiembre de 2018. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal. Rúbrica.**-----

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**----- **DOY FE**-----

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

=====





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COLÓN, QRO.

## **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA  
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**

LA. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE  
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ  
REGIDOR

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO  
REGIDORA

C. LILIANA REYES CORCHADO  
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ  
REGIDOR

C. ADRIANA LARA REYES  
REGIDORA

C. ELSA FERRUZCA MORA  
REGIDORA

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO  
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RUBRICA  
AUTORIZO